



RESOLUCION R-Nº 1806-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2023

Expte. Nº 17.050/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.640.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de esta Universidad, correspondiente al segundo libramiento 2023.

QUE de fs. 11 a 107 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3740/2023 (fs. 111) por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 66/100 (\$ 2.636.305,66).

QUE a fs. 122 vta. obra Recibo de Tesorería General Nº 1147/23, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 3.694,34), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 66/100 (\$ 2.636.305,66), correspondientes a 2º libramiento-2023, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	2.559.807,03
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	76.498,63

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. Néctor Alfredo Flores
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA